

Santiago del Estero; 12 de agosto de 2011

RESOLUCION N° 56/2011

VISTO:

La Resolución N° 54/2011 que aprueba los nuevos valores acordados con el Colegio de Médicos de Santiago del Estero para la atención en consultorio externo, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo valor es de Cincuenta pesos (\$ 50,00) y será de aplicación a partir del 1 de septiembre del corriente año;

Que el traslado automático del tal incremento al coseguro a cargo del Afiliado, puede resultar excesivamente oneroso;

Que parte de ese incremento puede ser absorbido con los fondos propios del SMAUNSE por un elemental respeto del principio solidario de la prestación y

Que en la reunión ordinaria del día 11 del corriente, el Consejo Directivo trató el tema y resolvió incrementar el valor de la orden de consulta para consultorio externo, en el marco de lo expresado en los Considerandos precedentes.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el nuevo valor de la Orden de Consulta en consultorio externo, fijándolo en ocho pesos (\$8,00) que se aplicará a partir del 1 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección de Prestaciones Médico Asistenciales la incorporación del nuevo valor a que se refiere el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los Sres. Directores y publicar Cumplido, archívese.